



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00248

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102 - 2006/MDJLByR

J.L. Bustamante y Rivero, 2006, abril 20

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: El Expediente Técnico de la obra "CERCADO DE TERRENOS DE LA MUNICIPALIDAD", y;

CONSIDERANDO :

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "CERCADO DE TERRENOS DE LA MUNICIPALIDAD".

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es proporcionar tranquilidad y salubridad a las urbanizaciones donde se encuentren ubicados los terrenos de propiedad municipal en bienestar de los vecinos del entorno

Que, las metas físicas de la obra "CERCADO DE TERRENOS DE LA MUNICIPALIDAD", se encuentra en el Expediente Técnico, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, encontrándose el mismo en la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 50,272.19 (cincuenta mil doscientos setenta y dos con 19/100 nuevos soles); siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa en un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Que, según lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 105-2006-GPP/MDJLBYR, el mencionado proyecto cuenta con una asignación presupuestaria, de S/. 50,000.00 nuevos soles en el Presupuesto Institucional de Apertura 2006, siendo su fuente de financiamiento Canon, Sobrecanon y Regalías.

Que, según lo informado por la Gerencia de Asesoría Legal, mediante Informe N° 163-2006-GAL/MDJLBYR, señala que es viable la aprobación del Expediente Técnico, ya que cuenta con lo requisitos de Ley y con la asignación presupuestaria correspondiente, recomendando la aplicación de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG por tratarse de una obra a ejecutarse bajo al modalidad de Administración Directa.

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE el Expediente Técnico de la obra "CERCADO DE TERRENOS DE LA MUNICIPALIDAD", bajo la modalidad de Administración Directa con un plazo de 45 días calendario, con un presupuesto de /. 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano, SubGerencia de Obras Públicas y Proyectos, la ejecución de la presente obra, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

AZT / FPP / byr
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
GDU con expediente
Obras Públicas
Planeamiento y Presupuesto
Administración
Legales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000258